

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

3059 *Resolución levantamiento Actas previas a la ocupación mejora travesía Quesada en la A-315.*

Anuncio

RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2016, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Con fecha 21 de junio de 2016, la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: CLAVE: 5-JA-2161-0.0-0.0-SV. "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA TRAVESÍA DE QUESADA EN LA A-315".

El mencionado proyecto fue aprobado el 15 de junio de 2016 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de Abril de 1.957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2.001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, "la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios".

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Decreto 4/1985, de 8 de Enero (B.O.J.A. del 12 de Febrero de 1985).

HA ACORDADO:

Primero: Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de QUESADA (JAÉN), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario "Jaén", valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la L.E.F., y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Tercero: Señalar el día 27 de julio 2016, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial (Servicio de Carreteras) Avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

LUGAR, FECHA Y HORA

Ayuntamiento de Quesada.

DÍA: 27 de Julio de 2016, a las 9:30 horas.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	USO	SUPERF. A EXPROP. M²
0	22/9001	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	Camino de Dehesillas	9.129,00
1	3/62	DEMETRIO PADILLA ROMERO	Olivar Secano	78,00
2	22/156	ADRIAN SANCHEZ ESQUINAS	Olivar Secano	396,00
3	22/208	JESUS MOLINA ZAMORA	Olivar Secano	96,00
4	22/210	JOSE PALMA CASTAÑEDA	Olivar Secano	731,00
5	22/212	JOSE TERUEL LOPEZ	Olivar Secano	24,00
6	22/270	JOSE GOMEZ FUENTES	Olivar Secano	782,00
7	22/272	JOSE GOMEZ FUENTES	Olivar Secano	541,00
8	22/273	FRANCISCO JAVIER Y MARIA TISCAR ARANDA MARIN	Olivar Secano	169,00
9	22/274	JOSEFA LOPEZ ALCALA	Olivar Secano	30,00
10	22/275	AMBROSIO FERNANDEZ FERNANDEZ	Olivar Secano	534,00
11	22/276	MARIA CARRUANA ROBLELILLO	Olivar Secano	1.715,00
12	22/277	BERNARDO CUENCA GARCIA	Olivar Secano	1.215,00

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	USO	SUPERF. A EXPROP. M²
13	22/278	MARTIN MARTINEZ RODRIGUEZ y TRINIDAD JIMENEZ MORENO	Olivar Secano	162,00
14	22/279	EUSEBIA RODRIGUEZ DIAZ	Olivar Secano	671,00
15	22/288	MARCELINA FERNANDEZ FUERTES	Olivar Secano	699,00
16	22/289	JOSEFA MARTINEZ GAZQUEZ	Olivar Secano	66,00
17	22/327	VICENTE MADRID MEDEL	Olivar Secano	92,00
18	22/345	JUSTA ZAMORA ALCALA	Olivar Secano	1.881,00
19	22/403	MARTIN MARTINEZ RODRIGUEZ y TRINIDAD JIMENEZ MORENO	Olivar Secano	2,00
20	22/404	EUSEBIA RODRIGUEZ DIAZ	Olivar Secano	209,00
21	22/405	JUSTA ZAMORA ALCALA	Olivar Secano	75,00
22	22/408	JUANA SAEZ NAVARRETE	Olivar Secano	974,00
23	3/61	MARIA JESUS TERUEL VARGAS E HIJOS	Olivar Secano	244,00
24	18/222	JUNTA DE ANDALUCIA	Improductivo	3,00
25	18/228	JUNTA DE ANDALUCIA	Improductivo	115,00

Jaen, a 29 de Junio de 2016.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.